

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANCISCO GONZALEZ

Año XXV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flores, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 8 de diciembre de 1927

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez pías., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.310

Cuestiones societarias

I

La Comisión de Publicaciones [y Propaganda] nombrada en las últimas sesiones celebradas por la Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario no dió [aún] por causas en absoluto ajenas a la voluntad de sus miembros, señal alguna de vida. Inútil sería comentar el por qué de su pasividad, los ilógicos motivos de su no actuación. Habrá que esperar tiempos mejores para acometer una tarea que considero, en el estado actual del Magisterio, conveniente; más que conveniente, necesaria.

Aprovechando este forzado compás de espera, mientras adviene una más propicia coyuntura, voy a permitirme apuntar algunos aspectos de nuestra actual organización esbozando, de pasada, sus posibles y deseables mejoras.

PRINCIPIOS

Ha sido muy corriente, lo es de modo superlativo en estos últimos tiempos, aspirar a una Asociación única a la que sea obligatoria la pertenencia de todos los maestros, evitando con ello la fragmentación inconcebible de esfuerzos que tienden a un mismo fin, o la cantidad considerable de «emboscados» atenta sólo a recoger sin sacrificio alguno los frutos que otros se afanan en procurar. Como todas las ideas fáciles tuvo pronta y entusiasta acogida, encontré en las diversas agrupaciones del Magisterio decididos apologistas, traduciéndose aquellos anhelos en peticiones a la superioridad y cuajando, dentro de nuestra Asociación, en un proyecto de *colegiación obligatoria* actualmente en estudio.

La Asociación única o Colegiación obligatoria, como quiere llamársele, así en bloque, tomada en toda su exterior simplicidad, tiene, al parecer, el encanto de una complicada realización, atractivo engañoso que con un sereno análisis, para un observador medianamente perspicaz, desaparece pronto, erizándose, en cambio, de caracteres indeseables. Resalta, ante todo, en ese anhelo de fusionismo y unificación, una tremenda incongruencia. Todas las asociaciones profesionales de maestros, las más importantes por lo menos, hicieron su fundamento de vida, tienen como base de su dispar actuación, la defensa de nuestros intereses económicos, inte-

reses que están en manos del Estado y, sin embargo, ponen sus esperanzas en que los rectores de ese mismo Estado, rigidamente, sin rodeos, de un plumazo dictatorial, les proporcionen la fuerza que puede hacer más robustas, superlativamente apremiantes, reivindicaciones que con tenaz empeño y varia fortuna venimos defendiendo luengos años.

Dudo que aquellas aspiraciones hayan de tener, en quien pudiera hacerlo, franca y cordial acogida, traduciéndose en realidades legislativas que intenten hacer del Magisterio un bloque ideológico de difícil desintegración. Pero aun concediendo que nuestras infantiles esperanzas tuvieran la desdicha de lograrse, ¿la débil cualidad amalgamadora de una disposición ministerial habrá de producir los frutos de viva y sincera intercomunidad espiritual que se apetecen? ¿No continuaría moralmente la disgregación que hoy condenamos, y la Asociación única, así alcanzada, no llevaría dentro de sí todos los gérmenes de pugnas irreductibles exacerbadas por la imposición de una convivencia que muchos parecen no desear?

Flojo servicio nos haríamos contribuyendo con la mejor buena fe a estructurar una agrupación de colosales apariencias; pero feble, sin vida propia, condenada a fluctuar al compás de las inspiraciones mudables de los gobiernos que se sucediesen en el Poder, relegada a vegetar sin iniciativas, sometida de antemano al peligro constante de que su interno desenvolvimiento, como ciertamente apuntaba el compañero Bardón en un reciente artículo, dependiese de la benevolencia ministerial, protección por la que habría de cobrarse nos quizá como dominatura el precio exorbitante de nuestra libertad corporativa.

Me presumo que fraguamos desmesuradas esperanzas en un estatismo que trocándose pronto de protector en absorbente, de acuerdo con la índole de su función esencialmente conservadora y retardataria, constituiría una traba en vez de un estímulo para el normal desenvolvimiento de nuestros intereses. La vida de nuestra Asociación, su actuar robusto, su prestigio formidable, se alcanzarían mejor atendiendo de modo continuo, perseverante, a las modalidades peculiares de la función social;

propugnando el estudio y resolución de nuestros problemas docentes y difundiendo los con amplitud en el ámbito nacional; favoreciendo el mejoramiento técnico de sus afiliados y contribuyendo máximamente a nutrir nuestra masa de los ideales renovadores de la enseñanza que apuntan hoy con fuerza desusada; dotando nuestra agrupación de los aspectos de cooperación benéfica que constituyen una necesidad imperiosa. Nutriendo, en fin, nuestro vivir colectivo, sin más imposiciones que las emanadas de nuestra propia conciencia y de las leyes generales del Estado, con libertad de asociación, de idealismo y utilidad amalgamados y robustecidos por una noble y dilatada propaganda.

ANTONIO BERNA SALIDO

Sosas de Laciaña, noviembre de 1927.

Bibliotecas escolares

Desde hoy se encarga la inspección de la 2.ª zona de facilitar a los señores Maestros y a todas las personas que lo deseen, cuantas obras sean agradables y convenientes a los niños.

Las Escuelas que tengan establecida ya la biblioteca escolar encontrarán una cómoda ampliación con este servicio y las Escuelas que no la posean, tendrán de este modo cómo facilitar lecturas a los niños y a los adultos.

Las condiciones para utilizarla son las siguientes:

1.ª Todo servicio es gratuito, sólo se abonarán los gastos que ocasione el envío y la devolución de las obras.

2.ª Todo pedido será hecho por escrito comprometiéndose al pago de los libros que se extravíen o se deterioren más que es corriente entre personas cultas.

3.ª Sólo se servirán diez volúmenes a cada peticionario y serán devueltos en el plazo de un mes.

4.ª Los libros no devueltos y los no admitidos por deteriorados o sucios, serán abonados a precio de catálogo.

5.ª Es muy conveniente que los Sres. Maestros den a conocer la biblioteca, las facilidades y ventajas de estas lecturas a los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Juntas vecinales, Médicos, Sacerdotes, etc., para la mayor difusión.

6.ª Toda la correspondencia será dirigida al Sr. Inspector de la segunda zona, poniendo además en el sobre: «Biblioteca».

7.ª Desde el envío hasta la recepción de las obras, son responsables los peticionarios, pues es por su cuenta y riesgo todos los libros remitidos.

MANUEL G. LINACERO

MENAJE PARA ESCUELAS
Imprenta y Librería Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2. — León

Reuniones de maestros

II

En mi artículo anterior escribía que estos pueblecitos hundidos entre las montañas se prestan de un modo maravilloso para el *asolanamiento*. Nada entre ruinas, podría ser la definición de estos agrupamientos de casas. Ruinas de las cosas y de las almas. Parece ser que el espíritu de estos aldeanos permanece en un estancamiento feroz; es como si las altas montañas hubieran absorbido toda la grandeza que se puede dar en esta tierra, hipertrofia del paisaje con detrimento del alma. En otros países la montaña modela y afina al sentir; todo tiende hacia lo alto. Aquí, no; aquí existe como el terror de la montaña; quizás atavismos remotos del *totem* celta, de la montaña sagrada...

Lo cierto es que—claro que escribo en abstracto!—me parece ver la influencia negativa de la montaña en estas gentes; la llanura, los amplios horizontes forman hombres de espíritu rectilíneo, concentrados o expansivos, según sea estepa o tierra feraz; la montaña crea espíritus que tienden a volar sobre ellas...

Menos por aquí.

Mas estas son cuestiones que ahora no nos interesan; si sus consecuencias.

Es necesario, absolutamente necesario, que el maestro no se deje absorber por esta influencia negativa de la montaña. Es imprescindible que el joven maestro se remonte más allá de las cumbres nevadas, de los fieros alcores; *siempre volando*, como dice el mote de una vintista ejecutoria.

¡Volar, volar!... Elevándose, ascendiendo del nivel ordinario en donde se extiende el barro cenagoso, es como se dominan bellas perspectivas, amplios horizontes, gayos cromatismos; al ascender no se perciben los abrojos, no se tropiezan quijas. no mancha el lodo...

Urge que los maestros se apresten para no dejarse apresar el alma por el paisaje; a toda costa, sobre todo, hay que procurar conseguir bondades de la ruindad, estatua bella del barro, *poesía del dolor*, como lo logró Leopardi.

Para ello nada más apropiado que esas reuniones de maestros insinuadas por Pepe González. Reuniones de maestros siempre que la abrumadora tarea de la escuela lo consienta; dos, tres, cinco, diez. Los que sean. No es necesaria gran can-

tividad. Con uno solo de buena voluntad basta para que cada grupo sea fructífero.

Mas, al llegar aquí, no puedo por menos de consignar lo que juzgo clave de esas reuniones: la Paz. Nada conseguiremos, todas nuestras armas se nos volverán en contra, si la augusta Paz no preside el espíritu de cada maestro, de cada reunión de maestros. ¡Paz fraternal! ¿Qué importan idearios personales?

Cada uno debe pensar que antes que nada es maestro; maestro a quien el Estado encomendó la formación de futuros ciudadanos conscientes y buenos; debe pensar que, cuando ese Estado le puso al frente de la escuela fué porque vió en él ciertos méritos, no en otras personas; debe considerar que la dignidad, la propia estimación, el honor—su honor y el de todo el Magisterio—depende de él, de todos los maestros; que si no piensa y discurre por su propia cuenta, no tiene ni capacidad ni concepto de lo que es la dignidad...

Reuniones de maestros; reuniones de maestros en donde la santa Paz cobije a todos. Pero solamente de maestros; sin ingerencias extrañas y dañinas; porque se repetiría la vieja fábula del reptil y el hombre compasivo y confiado; porque la Paz, el hada buena, huiría, huiría avergonzada.

Debemos reunirnos frecuentemente los maestros; cada hora que pasa me deja más convencido de lo que esto nos interesa; y es que cada día voy descubriendo nuevos y fuertes valores entre este desparramado ejército docente.

No es justo que esos maestros de positiva valía estén aislados, arrinconados, viviendo en su retiro solamente para ellos y para su escuela. Los demás maestros necesitamos de sus enseñanzas, de sus estudios, de sus experiencias, de su valor. Sé que todos los que algo valgan, los que algo tengan, lo donarán magnífica y fraternalmente a sus compañeros.

Dejo para otro artículo el concretar mi insignificante aportación a esta iniciativa de Pepe González.

Mientras, me permito rogar a todos los compañeros que—si aún no lo han efectuado—mediten unos momentos en lo que representa la idea de que los maestros se reúnan con frecuencia para charlar de cuestiones profesionales, de cosas

OFICIAL

21 noviembre 1927. (Gaceta 22 noviembre. Real decreto núm. 1.948. Rectificado.—De acuerdo con mi Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se aprueba el adjunto Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926. Dado en Palacio a 21 de noviembre de 1927.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REGLAMENTO para la aplicación del Estatuto de las Clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926

CAPITULO PRIMERO

Competencia

Artículo 1.º A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas corresponde el reconocimiento y la clasificación de los derechos pasivos de los empleados civiles y de sus familias, salvo en los casos previstos en el art. 3.º

A dicho Centro corresponde también el reconocimiento de los servicios civiles para acumularlos a los militares en las declaraciones de derechos pasivos que, con arreglo al artículo siguiente, sean de la competencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Art. 2.º Al Consejo Supremo de Guerra y Marina corresponde el reconocimiento y la clasificación de los derechos pasivos de los individuos del Ejército y de la Armada y, en general, de cuantos dependan de los Ministerios de la Guerra y de Marina, y de los causados por los mismos en favor de sus familias.

Al expresado Consejo corresponde también el reconocimiento de los servicios militares para acumularlos los civiles en las declaraciones de derechos pasivos que, con arreglo al artículo anterior, sean de la competencia de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Art. 3.º Al Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda, corresponde la concesión de las pensiones extraordinarias de jubilación a que se refieren los artículos 60 y 61 del Estatuto.

Art. 4.º Para la aplicación de lo dispuesto en los tres artículos anteriores se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.ª La declaración de las pensiones de jubilación, con excepción de los casos comprendidos en la regla octava, compete a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, sin perjuicio de que por el Consejo Supremo de Guerra y Marina se reconozcan los servicios militares que en su caso hayan de acumularse a los civiles.

2.ª La declaración de las pensiones de retiro compete al Consejo Supremo de Guerra y Marina, sin perjuicio de que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se reconozcan los servicios civiles que en su caso hayan de acumularse a los militares.

3.ª La declaración de las pensiones causadas por los empleados en favor de sus familias compete a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, cuando todos los sueldos que hayan de computarse para la determinación del regulador correspondan a empleos civiles, sin perjuicio de que por el Consejo Supremo de Guerra y Marina se reconozcan los servicios militares que en

su caso hayan de acumularse a los civiles.

4.ª La declaración de las pensiones causadas por los empleados en favor de sus familias compete al Consejo Supremo de Guerra y Marina cuando todos los sueldos que hayan de computarse para la determinación del regulador correspondan a empleos dependientes de los Ministerios de la Guerra y de Marina, sin perjuicio de que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se reconozcan los servicios civiles que en su caso hayan de acumularse a los militares.

5.ª Cuando los sueldos que hayan de computarse para la determinación del regulador correspondan a empleos civiles y militares, la competencia para la declaración de las pensiones en favor de las familias de los empleados se atribuirá a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas o al Consejo Supremo de Guerra y Marina, según que el último de dichos sueldos disfrutado por el causante corresponda a empleo civil o militar, sin perjuicio de que por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se reconozcan, en su caso, los servicios militares o civiles que sean abonables, así como los sueldos que hayan de tomarse en consideración para la fijación del regulador.

teriores facultades, por delegación del Director general de la Deuda y Clases pasivas, cuando se trate de acumulaciones de pensión y de rehabilitaciones de haberes dados de baja en nómina por falta de justificación de tres meses o de presentación en una sola revista anual.

Art. 6.º Los acuerdos de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas serán reclamables por los interesados ante el Tribunal económico-administrativo Central, con arreglo a lo establecido en el Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

(Continuad)

Asociación de Maestros del partido de Astorga

Se convoca a todos los señores maestros, pertenecientes a esta Asociación, a la sesión que tendrá lugar el día 8 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, en las Escuelas Graduadas de Astorga.

Si el día 8 no asistiera número suficiente, se celebrará sesión el domingo 11 en 2.ª convocatoria.

Sopeña 29 de noviembre de 1927.

El Presidente, HERMINIO GONZÁLEZ

(1) Por haber llegado con retraso a nuestro poder, no hemos podido insertar esta convocatoria en el número anterior.

OPOSICIONES LIBRES

PRÓXIMA CONVOCATORIA

La Academia LABOR prepara ventajosamente para las OPOSICIONES a Escuelas nacionales.

Todos los Profesores son Maestros nacionales y, además, alumnos de la Escuela Superior del Magisterio.

También hay preparación por correspondencia.

INFORMES: D. Gámalíel Martínez y D. Daniel González Linacero.—Noviciado, 22, MADRID.

5.ª Las mesadas de supervivencia declararán por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas o por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, según el sueldo o haber que se hallare disfrutando el causante al ocurrir el fallecimiento correspondiente a empleo civil o militar, sin perjuicio de que por el Consejo Supremo de Guerra y Marina o por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se reconozcan, en su caso, los servicios militares o civiles que sean abonables.

7.ª La declaración de los haberes de cesantía de los Ministros de la Corona y las pensiones correspondientes a sus familias compete a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

8.ª Al Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda, compete la declaración de las pensiones extraordinarias de jubilación a que se refieren los artículos 60 y 61 del Estatuto.

Art. 5.º Al Director general de la Deuda y Clases pasivas, con arreglo al Real decreto de 29 de Diciembre de 1899, corresponde la ordenación del pago de los haberes de las Clases pasivas, y como tal Ordenador, las rehabilitaciones de dichos haberes; las acumulaciones de pensión por fallecimiento, o pérdida de la aptitud legal, en favor de los que sigan conservando ésta, ateniéndose a los acuerdos declaratorios respectivos; y la concesión de dotes en los casos comprendidos en el artículo 86 del Estatuto.

Los delegados de Hacienda en las provincias respectivas, excepto el de la de Madrid, ejercerán las an-

NOTICIAS

Han sido jubilados D. Juan José Díaz Alonso y D. Froilán Álvarez Fernández, maestros, respectivamente, de las escuelas nacionales de Albares de la Ribera y Arlanza.

La Sección 10, «Educación e Instrucción», de la Asamblea, continúa estudiando el proyecto de Escuelas complementarias para encontrar un tipo único de Escuelas de esta clase que sea adaptable a las diferentes regiones y comarcas de España.

Terminado este asunto, se ocupará en el estudio del proyecto de reforma universitaria, enviada por el ministro de Instrucción pública y que ya fué leída en la última sesión.

Ante el pleno de la Academia de Ciencias exactas de Madrid ha sido presentado para realizar determinadas pruebas un modesto oficial de panadería, verdadero fenómeno en operaciones aritméticas y cálculo sin tener noción siquiera de estas ciencias.

Se trata de un obrero panadero llamado Ramón Martín, quien repentinamente resuelve problemas de raíces cúbicas y toda clase de operaciones sin precisar lápiz ni papel alguno, pues lo hace de memoria.

En el salón de los académicos se planteó un problema de ecuaciones de segundo grado y sin conocer el álgebra ni de nombre supo despejar las incógnitas casi repentinamente, es decir, mucho antes de que un académico lo hiciera en el encerado, dándose la circunstancia notable que en las milésimas corrigió un error despreciable de cálculo en la operación hecha por el académico.

El Ministro de Hacienda ha manifestado en la Asamblea, contestando a una interpelación, que el Estado tiene que aumentar los gastos para atender a las familias numerosas y a la necesidad de seguir creando escuelas.

Tenemos en nuestro poder algunos escritos de colaboración. Procuraremos ir publicándolos a medida que lo permita el espacio de que podamos disponer. Rogamos a los que nos favorecen con ellos la mayor concisión y brevedad posibles, con lo cual nos será más fácil complacerlos.

En Fontiá se celebró el 28 de noviembre último la fiesta del árbol, inaugurándose la plantación de 2.600 pinos que remitió el Ingeniero Jefe del distrito forestal de León para la repoblación de los terrenos comunales de aquel término.

El Sr. Gobernador, a propuesta de la Inspección, ha concedido un voto de gracias al maestro de la Granja de San Vicente, por haber contribuido tan eficazmente a la construcción del edificio escuela.

El alcalde de Zamora ha visitado al ministro de Instrucción pública para pedirle la creación de diez escuelas en aquella capital.

León no se preocupa poco ni mucho de crear nuevas escuelas, no obstante el considerable aumento de su población, ni siquiera de instalar decentemente las ya existentes.

Se ha hecho aquí un empréstito de tres millones de pesetas, cosa que no censuramos, para mercados, cementerio y asfaltado de calles, y de ellos no se ha destinado una sola peseta a mejoras en la enseñanza primaria. Y conste que es León la población de España donde el número de escuelas de niñas es menor con relación al número de sus habitantes. Baste decir que en el casco de la ciudad hay tantas escuelas nacionales de niñas como en Astorga. Ni una más, apesar de que la población escolar es cuádruple que la de la capital maragata.

Remitiendo expediente de pensión incoado por D.ª Tomasa Cavero, viuda de D. Pedro Ordás, maestro que fué de la escuela nacional de Nistal de la Vega.

Fué cursado expediente de jubilación incoado por D. Gumerando del Puerto Márquez, maestro de la escuela nacional de Cabañasaras.

A la Ordenación de Pagos se remitió la nómina de haberes devengados por D.ª Restituta Martínez, maestra que fué de Columbianos.

Se cursó a la Superioridad instancia de D.ª Manuela González, maestra de Carneros, solicitando licencia con arreglo al artículo 130 del Estatuto.

La Inspección pide al alcalde de La Baña certificación de sanidad y seguridad de las escuelas de La Baña.

A la Dirección general pide la Inspección visita extraordinaria para la escuela de Estébanez, y delegó en los maestros de Trabazas y Forná, para que informen sobre las condiciones de las escuelas de La Baña, y en los de Bembibre para que hagan lo propio respecto a las de Albares.

A la Dirección general se elevó acta para la creación definitiva de la escuela de niños de Grulleros.

La Inspección delegó en los maestros de Faro y Cariseda para que reconozcan el local de la escuela de niños de Peranzanes.

Correspondencia

Quintana de Fon.—G. C.—Han salido todos los expedientes hace mucho tiempo. Villagroy.—J. de T.—Remítala y procuraremos complacerle.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

BAZAR SELVA

Ordoño II, 12, casa H. Pilarica

MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 175 pesetas LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

Hijos de Santiago Rodríguez

Casa fundada en 1850

BURGOS

LIBROS DE ESTUDIO Y CONSULTA

Table with columns: AUTORES, TITULOS, Ejemp. Pesetas. Includes entries for Rodríguez Navas, Alonso Cortés, Art, Araujo, Rodríguez García, Registro de Contabilidad, Libro personal de visitas de inspección, Registro de Asistencia diaria, Registro de Matrícula y Clasificación.

¡SEÑORES PROFESORES!

Antes de adquirir libros escolares de lectura y de las diversas asignaturas, debe usted conocer y examinar las Ediciones H. S. R., de Burgos. Solicite el Catálogo-Recuerdo (164 páginas con multitud de ilustraciones) que se envía gratis.

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS)

LEÓN

IMPRESA Y LIBRERIA RELIGIOSA

DE

JESUS LOPEZ

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

APRENDO A DIBUJAR

Serie de 15 cuadernos, graduados, desde las líneas más elementales a láminas artísticas, con planas para ejecutar los dibujos.
En la cuarta plana de la cubierta se anuncian 14 lecciones de dibujo que constituyen por sí un aliciente para los pequeños alumnos en las que se les estimula a la constancia.
Es la publicación más reciente en esta materia.
Se venden a 25 céntimos el cuaderno.

Mapas de Vidal Lablache y Torres Campos en tela, medias cañas y barnizados **16 ptas.**

CRUCIFIJOS DE METAL PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.
Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas.
De 50 centímetros, 9 pesetas.
Otros muchos tamaños, a PRECIOS INCREIBLES

El Reino animal para niños

Espléndida colección de láminas de Historia natural
Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores, distribuidos en la siguiente forma:

4 cuadernos de animales salvajes.	4 cuadernos de animales domésticos
2 id. de monstruos marinos.	4 id. de animales dañinos.
4 id. de aves y animales de caza.	2 id. de maravillas del mar.

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25.
Se pueden adquirir juntos o separadamente.
Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad de que ha de ser de su completa satisfacción.

Album de Caligrafía y Ornamentación

Publicación mensual; muy interesante para los calígrafos y dibujantes.
Precio del cuaderno, una peseta.

LABORES SELECTAS

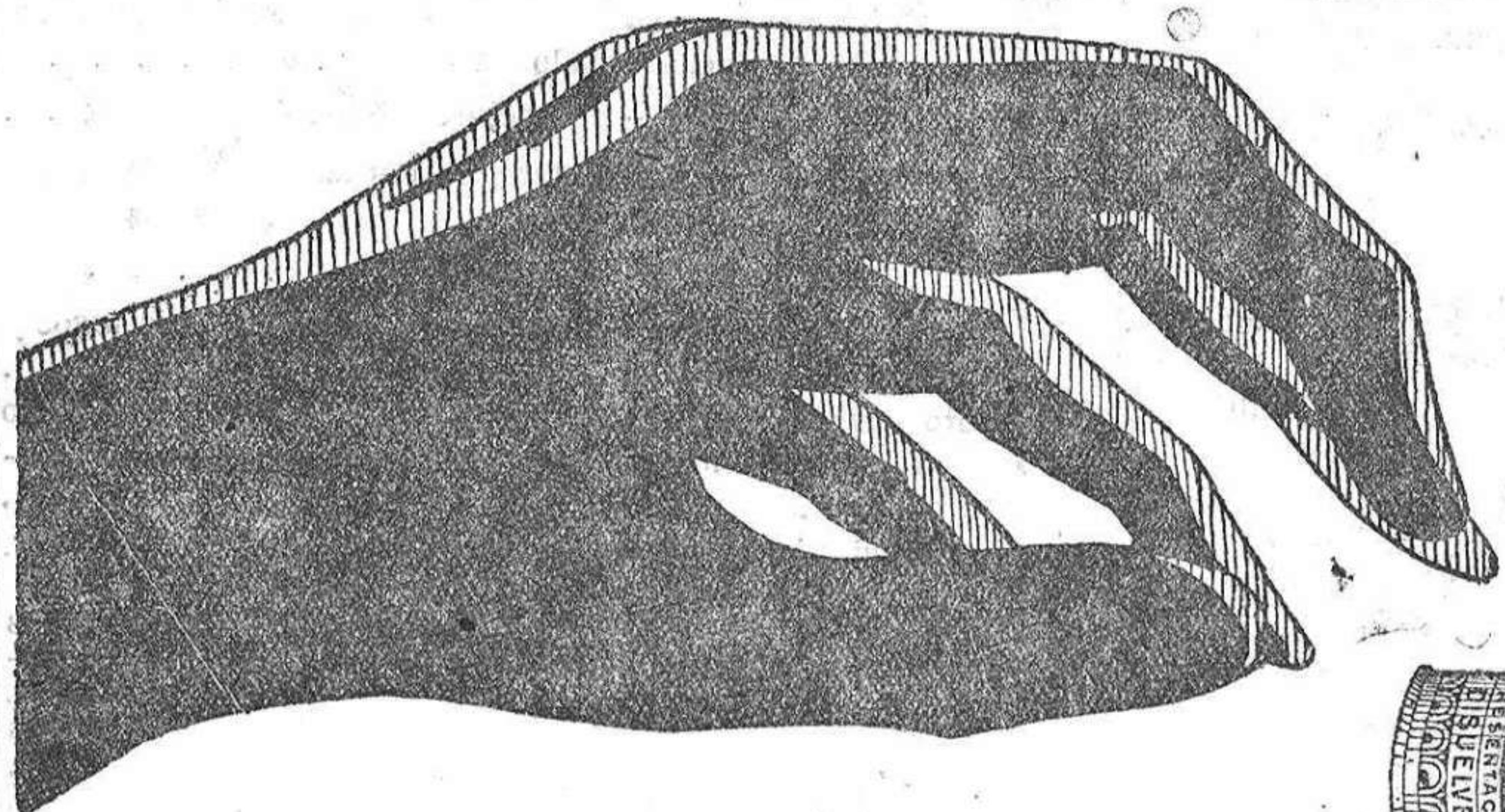
sale un cuaderno cada mes, con diversas labores de bordado, encajes, crochet tricot, aparte de otras novedades para ejecutar, de utilidad indiscutible.
Precio del número, 0'75 céntimos.
Se hallan de venta en esta Imprenta.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

AL ALCANCE DE SU MANO



DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA EN POLVO

EUREKA

SOLUBLE EN AGUA FRIA
CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA



SASTRERIA

- DE -

I. Sacristán

Gran Surtido en Merinos Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON